

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:28/08/2015
			VERSIÓN:00

REGLAMENTO

RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2019



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2015
			VERSIÓN: 00

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente reglamento, da los lineamientos a adelantarse en relación a la organización y desarrollo del evento virtual de rendición pública de cuentas, que se desarrollará el día 28 de mayo de 2020, a partir de las 8am, a través de streaming en la Fanpage de Facebook del Instituto, con el fin de garantizar información precisa, sobre la ejecución del Instituto Financiero de Casanare correspondiente a la vigencia 2019 garantizando un diálogo abierto y de doble vía.

El Proceso de rendición de cuentas se adelantará de acuerdo a las siguientes etapas:

- ✓ Acciones previas a la rendición de cuentas
- ✓ Desarrollo del evento virtual de rendición de cuentas
- ✓ Seguimiento y evaluación a la Rendición de Cuentas

1. ACCIONES PREVIAS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 CONVOCATORIA

El Instituto Financiero de Casanare realizará la convocatoria general, a través de medios radiales, redes sociales y página web del instituto www.ifc.gov.co y de la Gobernación de Casanare y mediante correo electrónico institucional.

Así mismo, se realizará la invitación a los grupos valor como Junta Directiva, Alcaldes Municipales, Entes de control, representantes de gremios de la región, clientes del Instituto Financiero de Casanare y medios de comunicación, con antelación a la rendición de cuentas.

1.2 PUBLICACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN

El Instituto publicará el informe de gestión en la página web www.ifc.gov.co **link Ley de Transparencia /Informes de Gestión**, el día 28 de abril de 2020, garantizando su divulgación a través de la página web Institucional, durante treinta (30) días antes a la fecha del evento de rendición de cuentas, con el fin de que éste sea consultado por las partes interesadas.

1.3 INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PONENCIAS

Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general podrán presentar y radicar las respectivas ponencias con las preguntas, propuestas, recomendaciones, observaciones y/o sugerencias que estimen convenientes, descargando el documento INSCRIPCIÓN DE PONENCIAS PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, que estará publicado en el link Ley de Transparencia <https://www.ifc.gov.co/index.php?idcategoria=31> ubicado en la página web www.ifc.gov.co, una vez diligenciado podrán remitir el documento a los correos electrónicos institucionales planeacion@ifc.gov.co, atencion@ifc.gov.co hasta el 27 de mayo de 2020.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2015
			VERSIÓN: 00

FORO VIRTUAL

El Instituto Financiero de Casanare adelantará cuatro foros organizados por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Financiero de Casanare, a través del canal dispuesto para tal actividad, con el fin de que los ciudadanos expresen sus inquietudes, opiniones y/o sugerencias, en relación con el informe de rendición de cuentas vigencia 2019 y participe activamente con el equipo institucional del IFC. Los foros se desarrollarán de acuerdo a la siguiente programación:

- A. 12 Mayo: PROGRAMAS Y PROYECTOS (Cuentas de participación, alianzas)
- B. 15 Mayo: CREDITO IFC
- C. 19 Mayo: CREDITO EDUCATIVO
- D. 22 Mayo: MECANISMOS VIGENTES PARA NORMALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Publicación Informe de Gestión	28 de abril de 2020 Divulgación a través de medios de comunicación www.ifc.gov.co
Foros virtuales	12-15-19-22 de Mayo de 2020
Fecha límite presentación de ponencias escritas	27 de mayo de 2020 hasta las 5:00 pm
Evento de Rendición Pública de Cuentas vigencia 2019	28 de mayo de 2020 hora de inicio: 08:00am

2. DESARROLLO DEL EVENTO VIRTUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

2.1. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden, el Instituto Financiero de Casanare, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar el orden del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2015
			VERSIÓN: 00

- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas en desarrollo de la Audiencia Pública.

Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2,2 TRANSMISIÓN

La rendición de cuentas se realizará mediante transmisión en vivo a través de streaming en el Fanpage de Facebook del Instituto y de la Gobernación de Casanare, desde el auditorio del Instituto Financiero de Casanare. Esta transmisión se enlazará a través de la emisora de la Gobernación de Casanare Manare Radio 95.3 fm.

Durante el tiempo de transmisión, los ciudadanos podrán participar formulando preguntas e inquietudes a través del chat de la red social de Facebook institucional, canal que se dispondrá para responder de forma inmediata por parte del equipo de trabajo del IFC.

Las preguntas que no sean contestadas por el chat, serán clasificadas por temas y se resolverán en un espacio de establecido dentro del evento de rendición de cuentas o en su defecto dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del evento, para lo cual se requiere que los participantes suministren una dirección de correo electrónico o en su defecto la respuesta será enviada al perfil de Facebook mediante el cual formulo la pregunta.

2.3. ORDEN DEL DÍA

Dentro del evento de rendición pública de cuentas, la intervención del Instituto Financiero de Casanare, estará a cargo del Dr. Edwin Ricardo Jiménez Caicedo, quien presentará a la comunidad, el informe de gestión vigencia 2019, teniendo en cuenta el siguiente orden:

- Apertura de la audiencia de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2020
- Bienvenida por parte del moderador a quienes participan de la Rendición Pública de Cuentas de forma presencial y virtual.
- Socialización del reglamento a implementar durante la audiencia de Rendición Pública de Cuentas
- Intervención del Gerente del Instituto Financiero de Casanare socializando el Informe de Gestión de la Vigencia 2019

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2015
			VERSIÓN: 00

- Espacio de participación en relación a las ponencias formuladas por parte de los grupos valor.
- Conclusiones y evaluación de la audiencia de Rendición Pública de Cuentas
- Cierre del evento

2.4 CRITERIOS DE LAS INTERVENCIONES

El Gerente del Instituto Financiero de Casanare, expondrá el informe de rendición de cuentas, mediante presentaciones audiovisuales, con el fin de garantizar una exposición clara y didáctica para la comunidad.

2.5 INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Durante la presentación del informe, estarán disponibles los canales de comunicación virtual para que los ciudadanos participen en la formulación de preguntas relacionados con los temas expuestos. Se recibirán a través de los medios virtuales habilitados, con el fin de precisar el tema objeto de intervención y se dará participación de acuerdo a lo programado en el orden del día.

Las respuestas se brindarán dentro del espacio destinado para tal fin o en su defecto se responderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la dirección de correspondencia o de correo electrónico, brindado por el participante.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación al proceso de rendición de cuentas, estará a cargo de la Oficina de Control Interno del Instituto Financiero de Casanare.

Durante el desarrollo del evento, el equipo de control interno aplicará encuestas de evaluación del evento virtual de rendición pública de cuentas, mediante el chat y/o demás canales dispuestos para tal fin.

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un acta, en la que se incluirá un resumen del desarrollo del evento, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.

Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado por la Oficina de Control Interno, en la página web del Instituto Financiero de Casanare www.ifc.gov.co, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la realización de la Rendición de Cuentas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REGLAMENTO	CODIGO : RGD00-15
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN:28/08/2015
			VERSIÓN:00

El presente reglamento deberá ser publicado oportunamente en la página web oficial de la entidad www.ifc.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Yopal, a los 28 días del mes de abril de 2020.

EDWIN RICARDO JIMENEZ CAICEDO
Gerente

DIEGO FERNANDO MONTAÑA REYES
Jefe de la oficina Asesora de Planeación

NELSON BARRERA ROA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO